



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 15 de octubre de 1982

Núm. 236

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Los leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 9.799

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

ADMINISTRACION DE RENTAS RADICACION

Notificaciones

De conformidad con los artículos 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 87,4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas del 10 de agosto de 1981, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes, para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto de radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Número de declaración, situación del local, contribuyente, dirección, y cuota.

- 18.941. Ramón y Cajal, 2. Encarnación Fernández Mateo. Ramón y Cajal, 2. 507.
19.373. Juan José Rivas, 6. Roberto Gil Ramos. Residencial Paraíso, 8. 107.406.
19.405. D. Escosura, 44. María del Carmen Fernández. Don Pedro de Luna, 12. 7.138.
19.494. Zumalacárregui, 35, LC. Eusebio Arroyo Chamoso. Zumalacárregui, número 35 CL. 5.468.
19.469. Vitoria, 8. Santiago Esparragas. Vitoria, 8. 90.
19.513. Predicadores, 67. María del Carmen Zubizarreta. Predicadores, 67. 2.430.
19.532. Avenida Compromiso Caspe, número 42. Víctor M. Aznar Aznar. Compromiso de Caspe, 42 MC-36. 177.

19.575. Santander, 28. Luis Pardina Sánchez. Enmedio, 1. 203.

19.587. Alcalde C. Alierta, 6 LC-11. Federico Rodón Mondet. Parque Roma, bloque I, número 2. 6.662.

19.717. Parque Roma F-6, sexto C. Suministros Quin García». Parque Roma, F-6, sexto C. 532.

19.744. Padre Manjón, 24. Julia Subsierra Romero. San Lamberto, 9. 912.

19.745. Italia, 53. M. C. Valderrama Vencedero. Italia, 53. 4.101.

19.783. D. Santiago Dulong, 1. Félix González Soler. D. Santiago Dulong, 1. 225.

19.803. Florentino Ballesteros, 15. Julio A. Cirisuelo Guarc. Florentino Ballesteros, 15. 1.620.

20.012. Avenida Compromiso de Caspe, 17. Valera Hernández Lorente. Avenida Compromiso de Caspe, 17. 279.

20.016. Camino de la Mosquetera, 24. «Industrias Mai», S. A. Camino de la Mosquetera, 24. 3.032.

19.673. Duquesa Villahermosa, 112. Francisco Montaner Lavedan. Duquesa Villahermosa, 112. 6.169.

19.679. Camino de las Torres, 1 TR-B. José I. Catalán Arana. Camino de las Torres, 1 TR-B. 658.

19.927. Padre Manjón, 36. Angel Arenzana Cabrerizo. Padre Manjón, 36. 5.316.

19.824. Minas, 11, segundo B. J. y otro Simal Casanovas. Minas, 11. 225.

19.829. Avenida Madrid, 157 Pedro Ayete García. Avenida Madrid, 152. 3.341.

19.921. Nuestra Señora del Salz, 39. Hortensia Serrano López. Nuestra Señora del Salz, 39. 810.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 por 100; previamente, podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante la Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cuales quiera otro que sea procedente. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos

municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.543

Audiencia Territorial

SALA DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 382 de 1982, promovido por la sociedad «Limpieza y Mantenimiento», S. A. («Limazasa»), contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión del 15 de julio último, desestimatorio del recurso de reposición que interpuso contra el de 7 de abril anterior, que denegaba el aumento del canon anual solicitado por aquélla como adjudicataria del servicio de limpieza de los colegios públicos de la ciudad y con efectos desde 1.º de julio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.544

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 381 de 1982, promovido

por don Alfredo Mena Oyarzun, funcionario municipal, contra acuerdos plenarios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 14 de febrero y 19 de julio de 1979, sobre reclasificación de varias plantillas, y contra el de fecha 15 de julio del año en curso, desestimando recurso de reposición contra aquéllos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.545

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 380 de 1982, promovido por don Tomás Fogué Royo, contra resolución de la Dirección General de Empleo, de 8 de junio del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada que dedujo contra la de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, de fecha 23 de marzo anterior, que confirma en todas sus partes, que confirmó acta de infracción número 65 de 1982, levantada a aquél por hechos relacionados con la percepción de prestaciones por desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.546

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 383 de 1982, promovido por doña Juliana Yagüe del Moral, contra resolución de la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 13 de julio del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la de la Comisión Provincial de Zaragoza en expediente 791 de 1981, de fecha 19 de octubre de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.665

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 385 de 1982, promovido por don Julio Nager Ortín y otros, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de esta capital, de 7 de septiembre de 1981, que establecía a título experimental para la prestación del servicio público de autotaxis dos turnos, que se prestarían con carácter obligatorio, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido por los respectivos ahora demandados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.666

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 384 de 1982, promovido por don Pablo Tabuenca Muñoz, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 29 de julio de 1982, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto por don Aurelio Miguel Sobrino contra la dictada por la Delegación Provincial de Zaragoza, hoy Dirección Provincial, en expediente iniciado a virtud de denuncia de éste sobre infracción en venta de vivienda acogida al régimen de protección oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.667

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 386 de 1982, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Alcaldía-Presidencia, de 26 de junio de 1981, relativa a competencias técnicas de decoradores, aparejadores, arquitectos técnicos y arquitectos superiores, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido en 14 de enero del año en curso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.044

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

JUNTA SINDICAL

Con esta fecha han cesado en el ejercicio de los cargos de corredores colegiados de Comercio de las plazas mercantiles de Zaragoza y Tarazona, esta última adscrita a este Colegio, don Manuel Garzarán López y don Fernando Barber Rubio, respectivamente, por haber sido nombrados Corredores, el primero de la plaza mercantil de Medina del Campo y el segundo de la plaza mercantil de Eibar, por resolución de la Dirección General de Política Financiera de fecha 15 de julio de 1982.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959, para que se formulen contra las fianzas de los citados Corredores, por lo que se refiere a sus actuaciones en las plazas de Zaragoza y Tarazona, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a las devoluciones de las mismas y ejerciten las reclamaciones que estimen oportunas ante los Tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1982. — El Secretario, Simón-Alfonso Pobes Bailo. Visto bueno: El Síndico - Presidente, Vicente García Rodríguez.

Núm. 9.913

Comisaría de Aguas del Ebro

La Junta de Colonos de la finca «La Cuadrina», sita en término municipal de Remolinos (Zaragoza), ha solicitado autorización para extraer áridos del cauce del río Ebro, con destino a la construcción de una mota de defensa en la margen izquierda del río Ebro.

Las zonas cuyo dragado se solicita son:

1. Tramo de una longitud aproximada de unos 2 kilómetros, comprendido entre el final de la mota planteada y el casco urbano de Cabañas de Ebro.

2. Desmante y eliminación de un camión elevado situado en dominio público de la ribera izquierda del río Ebro, emplazado frente al casco urbano de Cabañas de Ebro.

3. Desmante y dragado del islote existente en el cauce del propio río en el tramo aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de

fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1982.— El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 9.914

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza; Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente con fecha de 30 de agosto de 1982 a «Investigación y Comercio Minero», S. A., con domicilio en Madrid, calle Ginzo de Limia, número 60, segundo D, la siguiente solicitud:

Número: 2.573. Cuadrículas: 120. Nombre: «Hathor».

Mineral: Recursos sección C. Término municipal: Calcena y Talamantes, de la provincia de Zaragoza.

Se tendrá por punto de partida:

| Vértice | Longitud | Latitud |
|---------|--------------|----------------|
| 1. | 1º 42' 20" W | 41º 44' 00" N. |
| 2. | 1º 39' 40" | 41º 44' 00" |
| 3. | 1º 39' 40" | 41º 39' 00" |
| 4. | 1º 42' 20" | 41º 39' 00" |

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza a 24 de septiembre de 1982.— El Director Provincial, M. García-Rosales.

Núm. 9.984

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Liquidaciones

Relación de empresas de expedientes de liquidación seguido por esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Actas de liquidación

Número expediente, empresa y último domicilio y pesetas

- L-790-82. «Etxeberbe's», S. L. Fernando del Católico, 70, Zaragoza. 480.344.
- L-848-82. Pedro Muñoz Muñoz. San Cristóbal, 14, Tauste (Zaragoza). 274.635.
- L-862-82. Valeriano García Bueno. Avenida Cataluña, 208, Zaragoza. 13.320.
- L-880-82. Alberto Marín Millán. Plaza Baltasar Carlos, 3, Zaragoza. 67.932.
- L-883-82. Fernando Maza Fernández. García Galdeano, 2, Zaragoza. 67.932.
- L-886-82. Emilio Sahim Górriz. Barrio de Movera, 14, Zaragoza. 667.607.
- L-892-82. Ester Lahoz Bonzo. Almería, número 30, Zaragoza. 33.300.
- L-929-82. Julio Lasasa Pardos. Alfonso I, 18, Zaragoza. 107.298.

L-933-82. Santiago Cuenca López. Estación, 1, Zaragoza. 49.190.

L-943-82. Pedro Fatás Cabeza. Brazato, número 8, Zaragoza. 67.932.

L-948-82. José R. Fernández Millá. Floreán Rey, 10, Zaragoza. 291.764.

L-969-82. Joaquín Ballarín Royo. San Lorenzo, 18, Maella (Zaragoza). 67.932.

L-994-82. Guillermo Aldiano Arnedo. Juan Pablo Bonet, 20, Zaragoza. 17.316.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1982.

Núm. 9.925

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.247 de 1980, seguido contra «Ferbetón», sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro bancadas con sus vibradores, muelles y husillos, y 800 M. L. de moldes para fabricación de viguetas, tipo doble T. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pedro Gimeno Alvarez, en calle Arzobispo Morcillo (edificio «Topacio»), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.926

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.770 de 1981, seguido contra don Luis Orta Murillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Talbot Horizont», modelo GL, matrícula Z-6772-N. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de don Luis Orta Murillo, en calle Foratata, núm. 1, primero derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.994

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.140 de 1980, seguido contra don Isidoro Castro Burgos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una finca urbana o piso letra B, en la planta baja, de 7973 metros cuadrados, que forma parte de la casa en esta ciudad, en monte de Torrero, señalada con el número 2 de la calle sin nombre, con fachada posterior a la calle de San Antonio de Padua, de esta ciudad. Es propiedad de don Isidoro Castro Burgos y de su esposa, doña Ana-Fe Ibáñez Mormeneo, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.126, folio 106, finca 1.823. Valorado en 1.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certifi-

cación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.775

CABAÑAS DE EBRO

Por don Jesús Gonzalo Lagunas se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un disco-bar, con emplazamiento en la calle del General Mola, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cabañas de Ebro a 21 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.847

FABARA

Por don Enrique Villalba Albiac, en nombre propio y en el de doña Concepción Albiac Vallespi, se ha solicitado licencia para instalar una granja cunicula, dos balsas y un generador, con emplazamiento en la partida «Els Camps», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fábara a 20 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Salvador Jornet Martí.

Núm. 9.849

JAULIN

La Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno del 24 de septiembre del actual, acordó darse por enterada y aprobar inicialmente el avance correspondiente de las normas subsidiarias de planeamiento de esta localidad y la apertura del trámite de información pública.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se anuncia al público la exposición de la documentación que integra dicho avance durante el plazo de

treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento en relación con los trabajos realizados, por Corporaciones, asociaciones y particulares, mediante escrito razonado.

La documentación relativa a dicho avance podrá examinarse durante el período indicado, en la Casa Consistorial, en días hábiles y horas de oficina.

Jaulin a 25 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.850

ILLUECA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente sobre modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales siguientes:

De la tasa sobre recogida de basuras en domicilios particulares e industriales.

De la tasa sobre alcantarillado.

De la tasa sobre piscinas.

De la tasa sobre asistencia a la guardería infantil municipal para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1983, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 23 de septiembre de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de modificación del tributo citado, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Illueca a 24 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Antonio Melús Gaspar.

Núm. 9.778

LUNA

Por don Luis Villacampa Auría, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer una explotación porcina para cebo, con emplazamiento en la partida denominada «El Regano», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luna a 21 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.848

SASTAGO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero industrial don José Balduque Alonso para instalación de un «transformador» o «estación transformadora de electricidad», cuyo presupuesto de ejecución total de la obra asciende a la cantidad de 2.102.872 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento

por plazo de quince días, durante los que podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que estime oportunas presentar el vecindario.

Sástago, 25 de septiembre de 1982. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer.

Núm. 9.853

RICLA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3.250 de 1976 y artículos 18 al 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, aprobó la imposición de tasas sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, etc., con su correspondiente Ordenanza fiscal, permaneciendo todo ello expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme se determina en el artículo 18 de la referida Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Ricla a 24 de septiembre de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 9.809

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 263. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constancio Díez Fornés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales sobre resolución arrendaticia de local de negocio, promovidos por el «Banco Vitalicio de España», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigida por el Letrado don Federico Laguna Aranda, contra don Rafael Agüeras Artiach, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, y contra doña Pilar Artiach Casas, mayor de edad, viuda y de la misma vecindad, contra los herederos desconocidos de don Juan Agüeras Artiach, de don Angel Agüeras Aras y don Mariano Agüeras Serena, todos ellos en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Rafael Agüeras Artiach contra

la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio y transcrita su parte dispositiva en el primer resultando de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en esta apelación.

A su tiempo, firme que sea esta resolución y con el testimonio de la misma, remitamos los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados y que se expresan en el encabezamiento transcrito anteriormente, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.106

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada el día de ayer, en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el núm. 185 de 1982, de la entidad mercantil «Dieste Tierz», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, se declaró socbreseído el expediente por incomparecencia de la suspensa, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.107

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.270 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Pilar Serrano Rivera, por óbito de doña Carmen Serrano Rivera, hija de Faustino y Valera, natural y vecina de Zaragoza, fallecida en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declaradas herederas sus hermanas de doble vínculo doña Angeles, doña Pilar y doña Concepción Serrano Rivera, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta

días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 10.012

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Eduardo Bravo Alvarez, domiciliado en Zaragoza (paseo de Ruiseñores, casa 26, cuarto B).

Fincas que salen a subasta:

Número 20. — Piso cuarto, letra B, en la tercera planta superior, que ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque del 2'31 por 100. Linda: frente, vuelo de zonas verdes y piscina, piso tercero A (que por desnivel se ubica en esta planta), caja del ascensor y escalera, rellano de la casa y vuelo de la rampa de acceso a sótanos; derecha entrando, vuelo de zonas verdes y piscina; izquierda, vuelo de rampa de acceso a sótanos, y espalda, piso cuarto, letra A, en igual planta de la casa número 3. Valorado en la suma de 7.092.000 pesetas.

Número 1. — Local comercial compuesto de sótanos segundo y primero, que comunican entre sí por una rampa, con acceso directo desde el paseo de Ruiseñores; nueve docientas ochentavas partes que se concretan una en el trastero señalado con el número 19, en sótano segundo, y cuatro en casa número 1, de los aparcamientos números 15 y 20, en sótano segundo de la descrita finca anterior. Valorado en 788.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.016

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.643 de 1980, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, como pobre legal, contra Casimiro Carbonell Giménez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un hornillo de dos fuegos, de butano, con bombona suelta; en 7.000 pesetas.

Una bicicleta de caballero, de colores rojo y blanco, con manillar de color negro; en 7.000 pesetas.

Un armario vajillero, de fórmica, de color azul claro; en 8.000 pesetas.

Una mesa de fórmica, que hace juego con el armario; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.017

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 167 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de Miguel Lara Aparici, contra «Mosela», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una caja fuerte, modelo CF-120; en 50.000 pesetas.

Una mesa modelo "Dekor", 50-FL-502-9002; en 12.000 pesetas.

Una mesa de armario bajo, marca "Dekor 9002", modelo 02-L-502; en pesetas 12.000.

Dos mesas "Dekor", 25-S-2-FL-L-502, "Heras 9002"; en 32.000 pesetas.

Cuatro sillas modelo base patín, marca "Cervera 9002", tapizadas en color naranja; en 16.000 pesetas.

Un armario marca "PM-150", modelo L-502, referencia 9002; en pesetas 25.000.

Dos máquinas de escribir, marca "Lexicón", modelo 80, con 120 espacios; en 20.000 pesetas.

Un archivo auxiliar, marca "Dekor", modelo 22, haciendo librería, modelo S-Tapa-9002; en 22.000 pesetas.

Un archivo auxiliar, marca "Dekor", modelo 46, haciendo librería, modelo S-Tapa-9002, de una altura total en conjunto de 2.300 milímetros; en pesetas 35.000.

Tres sillones tapizados en pana de color marrón, 140-1, modelo A-100-G-R-B-6; en 15.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en pana de color marrón, 140-1, modelo A-100-F-RBF; en 6.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en avenida de Francia, número 30, bajos, de Jaca, propiedad de don Alvaro Luz, con el mismo domicilio; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.027

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 242 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Teófilo Alvarez España, contra doña Julia Ortega Montoya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca "Iberia", de 21 pulgadas; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Alaska"; en 5.000 pesetas.

Un mueble aparador de madera color nogal, con seis puertas y tres cajones; en 20.000 pesetas.

Una mesa de madera, extensible, con encimera de fórmica; en pesetas 3.000.

Una mesa rectangular, de color nogal; en 6.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados; en 12.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.028

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 919 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "General Zaragozana de Crédito, Entidad de Financiación", contra don Miguel-Angel Blesa Isiegas y otra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un armario de dos cuerpos, comodín de cinco cajones y dos mesillas, estilo clásico, color claro; en pesetas 35.000.

Salón compuesto de mesa de centro, con encimera de mármol; sofá de tres plazas y dos sillones; librería de dos cuerpos, mueble estilo inglés, de color rojo, con cuatro puertas; dos mesitas auxiliares; dos lámparas de bronce; una mesita auxiliar, de mármol, y una lámpara de pie, con siete bombillas; en 50.000 pesetas.

Comedor compuesto de mesa circular, con pie central; seis sillas tapizadas; mueble bajo, de comedor, auxiliar, de 2'50 metros de longitud, con su encimera de mármol; en 50.000 pesetas.

Despacho compuesto de mesa con once cajones; sillón tapizado; biblioteca de un cuerpo, con dos puertas, y sinfonier rojo, estilo inglés, con lámpara metálica, y una máquina de escribir, eléctrica, marca "Imperiola"; una mesilla y un sinfonier de seis cajones, un sofá nido, un armario de un cuerpo, un mueble escritorio infantil, dos estanterías, una silla y una banqueta; en 50.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas, un armario de comedor, bajo, con vitrina de cristal encima; en 40.000 pesetas.

Salón compuesto de mesa de centro, con encimera de mármol; mesa de rincón, de madera roja; sofá de tres plazas y dos confortables, y librería de tres cuerpos; en 50.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Autovox", con mesa revistero; en pesetas 40.000.

Dos mecedoras de madera; en pesetas 2.000.

Un frigorífico marca "Kelvinator"; en 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Edesa" y un lavavajillas marca "Balay", con cocina equipada de armarios, placa y horno; en 60.000 pesetas.

Un mueble de entrada, estilo castellano, con una estatua de bronce y un banco tapizado; en 20.000 pesetas.

Siete lámparas de techo, de diversos tipos; dos lámparas de pie y siete lámparas de mesa, con cuadros de diferentes motivos; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.006

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.095 de 1982-A, se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» de doña Pilar Solano Martínez, solicitado por don Ignacio Solano Aramburu, vecino de Zaragoza.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicha causante doña Pilar Solano Martínez, acaecida en Zaragoza, el día 24 de abril de 1980, en estado de casada con don Mariano Liarte Andrés, sin dejar descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don Manuel y doña Matilde, y sin haber otorgado testamento, siendo natural de Los Arcos (Navarra), habiéndole sobrevivido su hermana de doble vínculo doña Ignacia Solano Martínez y sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano Tomás, llamados don Ignacio, don Joaquín-José, don José-Antonio, don Tomás, doña María-Begoña y doña Juana-Gregoria Solano Aramburu, los que han concurrido a reclamar su herencia, y se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y expidan, para reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.008

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.283-81, instados por «Financiera Gasma», S. A., contra don José-María Sus Montañés, hoy en ignorado paradero el último, que se notifique al expresado por medio del presente, que en tercera subasta celebrada en dichos autos, y a falta de otros postores, por el Procurador de la parte actora se ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por los ocho lotes que eran objeto de subasta y que seguidamente se transcriben, con expresión del tipo inicial de tasación:

1.º Un televisor en blanco y negro, de 21"; tasado en 7.000 pesetas.

2.º Máquina escribir, portátil «Olivetti»; en 10.000 pesetas.

3.º Aparato música «Sanyo», con radio cassette, giradiscos, y amplificador; tasado en 20.000 pesetas.

4.º Tresillo tapizado, con sofá tres plazas y dos confortables, tasado en 15.000 pesetas.

- 5.º Librería tres cuerpos, con cajones restantes; en 30.000 pesetas.
6.º Mesa libro madera, color marrón; en 3.000 pesetas.
7.º Lavavajillas «Balay»; en 20.000 pesetas.
8.º Un horno «New-Pol»; en 15.000 pesetas.

Lo que se notifica al demandado, el cual dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente podrá pagar al acreedor, librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito ordenado en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.109

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada con esta fecha en juicio ejecutivo número 1.366 de 1982, promovido por «Soavalza», S. G. R., representada por la Procuradora doña Adela Domínguez, contra otra y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Abad Blesa, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto en estrados del Juzgado el embargo de sus bienes, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.177

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 571 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Mondial Forni España», Alquézar Alquézar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:
Un horno semidesmontable, marca «Mondial Forni España», modelo 34-M; tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.004

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 3 de esta capital, en auto dictado con fecha 29 de junio de 1982 en el juicio ejecutivo núm. 1.034 de 1982-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del codemandado Vicente Artaso Jaca, y por su fallecimiento, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del mismo, por la cantidad de 752.794 pesetas de principal, y 400.000 pesetas, calculadas para intereses y costas; en su consecuencia, cito de remate a los codemandados mediante entrega de la presente cédula y copias de la demanda y documentos, para que en el improrrogable término de tres días se personen en forma en el proceso y se opongán a la ejecución, si les conviniere, previéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo su curso el juicio, sin volver a citarles ni oírles ni hacerles otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Zaragoza a veinticinco de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.007

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente, hace saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos, que bajo el número 985 de 1982 se tramita en este Juzgado a instancia de «Fotografado Coliseo», S. L., representada por el procurador señor García Anadón, en los que apareciendo del balance presentado por los Interventores que el activo es superior al pasivo en 7.816.741 pesetas, se ha dictado auto declarando a la referida en estado de suspensión de pagos considerando el de insolvencia provisional y convocando a los acreedores a junta general que tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad (quinta planta) de los de esta ciudad el día 10 de noviembre de 1982 y hora de las diez de su mañana, citando por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás...

Y para que conste y su publicación a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se expide el presente para conocimiento de cuantas personas pudieran tener intereses en el procedimiento de que dimana y a los efectos de la junta general acordada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.956

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 454 de 1982-B, seguido a instancia de don Juan-Simón Julián Calvo, que

litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio González Mendoza y la compañía aseguradora «La Previsión Española», representada por el Procurador señor Aranda, por la presente se emplaza al demandado don Antonio González Mendoza para que en término de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma se encuentran a su disposición en este Juzgado.

En Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.958

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de pobreza bajo el número 231 de 1982-B, a instancia de don José Sáinz Preciado, contra su esposa, doña María-Teresa Domingo Jarias, en cuyo incidente se ha dictado sentencia con fecha 21 de septiembre actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pascual de Quinto y de los Ríos, en nombre y representación de don José Sáinz Preciado, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña María-Teresa Domingo Jarias, en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Pascual de Quinto, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada no comparecida, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.166

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 359 de 1982-B, que se siguen en este Juzgado por demanda de divorcio, formulada por doña Francisca Pavón Reinoso, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Javier Pérez Pérez, y de la que dimana pieza de medidas provisionales, por medio de la presente se cita al demandado para que comparezca en este Juzgado el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, para la celebración de la comparecencia acordada en la pieza de medidas provisionales y esta-

blecida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.954

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría en virtud de lo resuelto en los autos número 351 de 1982-B, que se siguen en este juzgado, por demanda de divorcio formulada por doña Rosario Pérez Andía, representada por la Procuradora señora Uriarte González, contra don José-Luis Algorta Cazcarro, hijo de Gabriel y de Luisa, nacido en Zaragoza el 19 de agosto de 1936, casado, cuyo domicilio y residencia se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado y contestar la demanda en legal forma, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos y la cédula preceptiva, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.955

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en pieza incidental de pobreza de la parte actora, dimanante de autos núm. 351 de 1982-B, que se siguen en este Juzgado, por demanda de divorcio formulada por doña Rosario Pérez Andía, representada por la Procuradora señora Uriarte González, contra don José-Luis Algorta Cazcarro, hijo de Gabriel y de Luisa, nacido en Zaragoza el 19 de agosto de 1936, casado, cuyo domicilio y residencia se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días conteste la demanda sobre la cuestión incidental, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda, documentos y cédula preceptiva.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado ex-

pido y firmo la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.957

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

De orden del señor Magistrado, Juez de este Juzgado en proveído de esta fecha recaído en la pieza incidental de pobreza instada por doña Pilar Casabiel Hernández, dimanante de los autos número 295 de 1982, B, sobre separación, contra su esposo, don José Larródé Serrano y señor Abogado del Estado, por medio de la presente se emplaza a dicho señor Larródé, del que se ignoran su paradero y domicilio, a fin de que en término de seis días comparezca en dicha pieza incidental de pobreza y conteste la demanda, con la prevención que de no hacerlo seguirán los autos su curso tan sólo con la representación legal de la demandante y Abogado del Estado, y que las copias de la demanda y documento se hallan en Secretaría a su disposición.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.961

JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.383 de 1981 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Cambra Puyal, de 45 años, casado, conductor, natural de Lérida y de esta vecindad (Avila, 16), como denunciante; «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., con domicilio social en esta ciudad (Miguel Servet, 113), y Pedro Sánchez Juan, de 39 años, soltero, peón de esta naturaleza y vecindad (barrio San Juan de Mozarrifar, calle Paso, número 125), como perjudicados; Nieves Aguilar García, mayor de edad, en ignorado paradero, casada, sus labores, como responsable civil subsidiaria, y Juan-Jesús López Aguilar, de 17 años, soltero, estudiante, natural de Montalbán (Teruel), en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan-Jesús López Aguilar,

como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, al pago de la indemnización de 8.060 pesetas, más los intereses de dicha cantidad desde esta fecha hasta su total ejecución, a «Transportes Urbanos de Zaragoza», S. A., de lo que subsidiariamente responderá Nieves Aguilar García, y al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Juan-Jesús López Aguilar y Nieves Aguilar García, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.964

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.517 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María Filomena López Valero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Azorín números 3-5-7, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 en el término de los quince días de la publicación de la presente, al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.118

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.508 de 1981 sobre hurto, contra José-Luis Liste Dorado, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas, habiéndose a la suma de 3.335 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma de 3.335 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José-Luis Liste Dorado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante. 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones